

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 08 de Agosto del Año 2012, siendo las 17:45 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **Señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO

SR. LUIS VIELMA ALFARO

SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE

SR. PATRICIO HERRERA BLANCO

SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET

SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS

SR. CARLOS RAMIREZ PALMA

SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER

: SECRETARIO MUNICIPAL

INVITADOS :

SR. ALEJANDRO DE LA PUENTE A:

: ASESOR URBANISTA

SRTA. MARIA PAVEZ R.

: JEFE PATENTES COMERCIALES

SR. CARLOS MONTERO Y.

: DIRECTOR COM. EDUCACION

Las materias analizadas en esta sesión fueron las siguientes:

- 1.- Acuerdo para fijar sesiones Ordinarias mes de Agosto 2012.
- 2.- Solicitud de aumento de cobertura de subvención otorgada a CENCACYLIV.
- 3.- Solicitud de exención cancelación derechos de aseo, de :
 - Sr. Llamil Oses Opazo
- 4.- Solicitud de bienes dados de baja, requeridos por :
 - CENCACYLIV
- 5.- Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Don Alfonso.
- 6.- Solicitud de Patente de Alcohol :
 - Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de Héctor Molina Poblete.
 - Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica López Contreras.
 - Regularización autorización Giro Restaurant Diurno y Nocturno y Traslado del Giro Expendio de Cerveza, a nombre de Menvin Ferrada Ale.

7.- **Modificación Ordenanza Máquinas de habilidad y destreza.**

8.- **Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :**

- **"Mejoramiento Integral Aceras Sector 11, Talca".**

9.- **Incidentes.**

Tabla Complementaria :

1.- **Acuerdo para suscribir contrato de las Propuestas Públicas :**

- **Reposición Refugios Peatonales Sector Diagonal y Calles Aledañas, de Talca.**
- **Reposición de Refugios Peatonales Avda. Alameda B. O´Higgins, lado sur, entre Diagonal y 8 Oriente, Talca.**
- **Reposición de Refugios peatonales Calle 1 Norte, entre 2 y 10 Oriente de Talca.**
- **Construcción Multicancha Junta de Vecinos Don Ricardo III, Talca.**
- **Construcción Multicancha, cierre perimetral y otros, Sector Doña Consuelo, Talca.**

2.- **Acuerdo para aprobar Planilla de Docentes que se acogen a retiro voluntario, 6° Grupo.**

Tabla Complementaria :

1.- **Acuerdo para suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :**

- **Construcción Parque Recreacional Santa Elvira,**
- **Contratación de Seguros de Establecimientos Educativos Municipales, Talca.**

1° PUNTO : Acuerdo para fijar sesiones Ordinarias mes de Agosto 2012.

Señor Allende, indica que se deben fijar las 3 sesiones ordinarias del mes de Agosto, teniendo presente que el próximo miércoles es un día festivo, debiendo establecerse las sesiones que tienen el carácter de ordinarias.

Señor Vielma y señora Elissetche, indican que jueves, viernes y sábado de la próxima semana tienen Seminario en Quinámavida.

Señor Allende, el Alcalde propone el Martes 14, Miércoles 22 y Miércoles 29.

Señora Elissetche y señor Ramírez, no pueden el martes 14.

Señor Saavedra, propone el jueves 16 de agosto en la mañana y después se van al Curso.

Señor Alcalde, entonces sería el Jueves 16 a las 9:00 horas, miércoles 22 y 29 de Agosto, a las 17:00 horas.

Los señores Concejales concuerdan.

ACUERDO N° 212 : El Concejo acuerda fijar las sesiones ordinarias correspondientes al mes de Agosto, en las fechas que se indican :

- Jueves 16, a las 9:00 horas,
- Miércoles 22, 17:00 horas,
- Miércoles 29, 17:00 horas.

Señora Elissetche, consulta cuando se va a volver al Salón.

Señor Alejandro de la Puente, le faltan algunos detalles, se recepciona esta semana.

Paralelo se adquirió el mobiliario, la mesa principal se mandó hacer, y demorará unos días más, pero en 10 - 15 días más debiera estar instalado.

2° PUNTO : Solicitud de aumento de cobertura de subvención otorgada a CENCACYLIV.

Señor Allende, la Nota señala : El Centro de Capacitación y Ciegos Limitados Visuales, solicita respetuosamente a Ud, aumentar la cobertura del Decreto Alcaldicio de subvención N° 1678 del 23 de Marzo 2012.

Dentro de la cocina incluir : balón de gas, churrasquera y regulador.

Dentro del baño incluir : espejo, secador de pelo, toallas y mueble de baño.

Señor Vielma, informa que falleció el Presidente.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 213 : El Concejo acuerda aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a CENCACYLIV.

3° PUNTO : Solicitud de exención cancelación derechos de aseo.

Señor Allende, corresponde al señor Llamil Oses Opazo, y los antecedentes sociales están en poder de los señores Concejales.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 214 : El Concejo acuerda aprobar exención cancelación derechos de aseo del señor Llamil Oses Opazo.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá realizar una revisión a este caso.

4° PUNTO : Solicitud de bienes dados de baja.

Señor Allende, requeridos por CENCACYLIV, y la Nota dice : Para tratar de alcanzar el objetivo que es rehabilitar ciegos y discapacitados visuales para su incorporación a la sociedad como personas autovalentes, está funcionando en sede ubicada en Población Brilla El Sol, 5 Oriente 12 1 /2 Sur.

Que el mobiliario que ocupa es de la Unidad Vecinal,

Que la Unidad Vecinal se traslada a otra sede con su mobiliario,

Que esta situación deja al centro en carencia total de muebles impidiendo su funcionamiento.

Por lo que, respetuosamente solicitan donación de 20 sillas e igual número de mesas del material dado de baja de otra institución, que permitiría al Centro continuar sin entrar en receso.

Agrega que el informe de Educación indica que se encuentran esos bienes y que deben ser reparados.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N°215 : El Concejo acuerda otorgar bienes dados de baja del Servicio de Educación, a CENCACYLIV, consistente en 20 sillas y mesas.

5° PUNTO : Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Don Alfonso.

Señor Allende, el documento de Dirección de Obras señala lo siguiente : De acuerdo a los antecedentes con que se cuenta, existe Plano Aprobado de Loteo Don Alfonso, el cual contempla área de equipamiento con una superficie de 920.03 m², aprox, ubicado en Pasaje 6 $\frac{1}{2}$ Norte esquina Circunvalación Oriente. Dicho Loteo contempló área de equipamiento la cual se encuentra sin cierre perimetral.

Cabe destacar que corresponde a un Area de Equipamiento la cual al parecer no se encuentra inscrita a nombre de esta Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces Talca, por lo cual es fundamental realizar su inscripción a la brevedad, ya que por experiencias anteriores, pasan a ser focos propicios para la delincuencia o micro basurales.

Esta Dirección de Obras estima conveniente poner en conocimiento de Desarrollo Comunitario para que coordine con el Club de Adulto Mayor Las Camelias y comunidad en general el terreno solicitado y poder generar un proyecto global de intervención en beneficio de toda la comunidad y por consiguiente lograr un buen uso de estos terrenos.

El Informe de Desarrollo Comunitario en lo que dice relación con la conclusión, expresa :

- 1.- Respecto a la solicitud realizada por el Club Adulto Mayor Las Camelias, se sugiere que esta organización se coordine con la Junta de Vecinos Don Alfonso con la finalidad de aunar esfuerzos para realizar un solo proyecto de construcción de sede comunitaria y dejar sin efecto esta petición del adulto mayor.
- 2.- En atención a la petición de la Junta de Vecinos Don Alfonso es aconsejable otorgar comodato del terreno en comento, por cuanto dicha organización tiene pensado un proyecto integral, que beneficia a todas las Organizaciones existentes en el sector y la comunidad en general.
- 3.- Cabe hacer presente que esta organización está realizando un trabajo de integración con los adultos mayores, jóvenes, y niños en las diferentes actividades que desarrollan tanto social, deportivo, cultural y medio ambiental.

Lo anterior queda sujeto al acuerdo que adopte el señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal.

Señor Herrera, lo más conveniente es que si hay poca disponibilidad de terreno, los que existen sean utilizados adecuadamente.

En ese sentido, las Juntas de Vecinos en Talca deben ser las instituciones madres que acojan al resto en centros comunitarios, sedes más amplias de lo normal y que permitan tener espacios, lo que se ha manifestado en este Concejo, no que se construyan para cada una de las organizaciones.

Está de acuerdo en acoger la petición de Junta de Vecinos, que permite una solución integral y acoja en algún espacio a los adultos mayores.

Señor Yáñez, además de lo expresado por el señor Herrera, se debe dar agilidad al tema, y pueda la institución postular algún proyecto a 30 años, además que de esa manera se integra a la comunidad.

Señor Albornoz, concuerda en que la fórmula debe ser integral, porque es imposible que todas las instituciones tengan sus propias sedes, en este caso como se trata de un terreno de 920 m²., permite un proyecto de mayor envergadura, el Informe de Dideco hace la misma sugerencia, por tanto, es conveniente.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los demás señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 216 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Don Alfonso, área de equipamiento de una superficie de 920.03 m², aproximadamente, ubicada en Pasaje 6 $\frac{1}{2}$ Norte esquina Circunvalación Oriente.

6° PUNTO : Solicitudes de Patentes de Alcohol.

Señor Fabián Jara, la primera corresponde al Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de Héctor Molina Poblete, a establecerse en Calle 25 $\frac{1}{2}$ Oriente N° 897, Avenida San Miguel; se adjunta Certificado de Organizaciones Comunitarias en el que se indica que en el sector no existe Junta de Vecinos constituida legalmente.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Fabián Jara, la siguiente también es un traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica López Contreras, a establecerse en Calle 28 Sur N° 370 con 5 Poniente; se adjunta Certificado autorización de Junta de Vecinos Villa Doña Ignacia.

Los señores Concejales aprueban.

Señorita Pavez, indica que en Sesión de Concejo del 20 de Junio 2012 se otorgó Patente de Alcohol Giro Restaurant Diurno y Nocturno, y Traslado de Patente Giro Expendio de Cerveza, a la ubicación de Calle 11 Oriente N° 1471, a nombre de don Menvin Ferrada Ale, pero no han sido giradas a la fecha por las causas que expone al señor Alcalde y Honorable Concejo :

- Qué la superficie ocupada para el Giro es de 199,64 m², y no de 229,64 m², como indicó Uso de Suelo adjunto en esa oportunidad, ya que se debió dejar fuera la superficie del local comercial de Giro Florería, la que ya contaba con Patente a nombre de Juan Maldonado Maldonado; el local de flores conservará el N° 1471 de Calle 11 Oriente.
- Qué, al establecimiento comercial de Don Menvin Ferrada Ale, se le asignó un nuevo número, el 1473 de Calle 11 Oriente. Se adjunta Uso de Suelo corregido para la Patente Restaurant Diurno y Nocturno y Expendio de Cervezas.
- También se adjunta nuevo Informe de Inspección en el que se indica que el local comercial está compuesto de 2 pisos, el 1ero. con pasillo de acceso, cocina, baño de servicio, patio interior y una bodega. 2do. Piso, comedores del restaurant.

Se presentan los antecedentes al señor Alcalde y Concejo Municipal para conocimiento y autorización definitiva de "Solicitud de Patentes de Restaurant Diurno y Nocturno" y "Cambio de Nombre y Traslado del Giro Expendio de Cerveza", todas ellas a nombre de Menvin Ferrada, en nueva numeración asignada por Dirección de Obras, Calle 11 Oriente N° 1473.

Además se solicita dejar sin efecto Decretos Alcaldicios N°s. 3576 y 3579, de fecha 21 de Junio 2012, que autorizaban girar dichas Patentes.

En esa oportunidad se observó por parte del Concejo el tema de la Florería, que estaba incluida en el uso de suelo, por eso se pidió corregir.

Señor Yáñez, con esta corrección, consulta si no hay inconveniente para aprobar.

Señorita Pavez, con la nueva numeración entregada, no hay problema, el local de la Florería mantiene su numeración y se le asignó otro número al local del 2do. Piso, estando todo regularizado, se encargó de inspeccionar y cumple con la norma.

Lo que se presenta es la regularización de la autorización del Giro Restaurant Diurno y Nocturno y Traslado del Giro Expendio de Cerveza, adquirida en remate y que instaló en esa dirección, a nombre de Mervin Ferrada Ale.

Señor Herrera, da fe del estudio realizado por Dirección de Obras, aunque le parece extraño que por un pasillo se acceda al restaurant, que medidas de seguridad tiene eso.

Señorita Pavez, efectivamente la única salida es el pasillo.

Señor Herrera, reitera que le parece extraño que Obras haya dado la autorización, pero si cumple con los requisitos, bien.

Señorita Pavez, agrega que tiene un patio interior, que podría servir como salida de escape, en el primer piso.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 217 : EL Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de Héctor Molina Poblete,
- Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica López Contreras.
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale,
- Traslado del Giro Expendio de Cerveza, a nombre de Menvin Ferrada Ale.

7° PUNTO: Modificación Ordenanza Máquina de habilidad y destreza.

Señor Allende, la Nota de la Jefe de Patentes señala lo siguiente : Con motivo de la aplicación de la Ordenanza Municipal que regula la autorización de explotación comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza en la Comuna de Talca, según consta en Decreto Alcaldicio N° 2104 del 14 de Marzo 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 4695 de fecha 22 de Julio 2011, ha observado en las solicitudes de patentes comerciales de dicha actividad económica, un aumento en la cantidad de máquinas explotadas por local comercial. De lo que se concluye, que es necesario fijar un tope máximo de máquinas de habilidad o destreza a autorizar por cada local.

Por lo expuesto, propongo al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal modificar la Ordenanza que regula la explotación comercial de máquinas de habilidad y destreza, previo visto bueno del Depto. Jurídico, consistente en fijar un tope máximo de 25 máquinas de habilidad y destreza a ser explotadas por local comercial o la cantidad que el Concejo determine, en concordancia con Los Artículo 7° y 9° de dicha Ordenanza.

Propuesta : Agréguese un inciso tercero en Artículo 9° que diga lo siguiente : "Solo podrá ser explotado un máximo de 25 máquinas por local comercial".

Señora Elissetche, tienen en su poder una carta del Gerente General del Casino Talca, en la cual básicamente enumera una cantidad de 18 locales comerciales donde existen estas máquina, lo que va contra el Art. 3°, Título 1 de las disposiciones generales de la Ley 19.995, establecida por la Superintendencia de Casino de Juegos.

Además señala que se está vulnerando la Ordenanza Municipal, al respecto, consulta a la señorita María Pavez, ¿qué sucede con esto?, si con el planteamiento que hace de cambio en la Ordenanza se salva la situación.

Señorita Pavez, no, es la misma Ordenanza, solo a la que está vigente se le está introduciendo un tope máximo de máquinas a otorgar, porque como está queda abierto para que pidan 70 - 90 ó más máquinas. La Ordenanza actual respecto de las máquina no ha determinado que se esté incurriendo en una ilegalidad al otorgar las patentes al efecto, incluso Contraloría aún no se ha pronunciado de una revisión que está realizando a petición de la Superintendencia de Casinos.

En estos momentos se están girando las patentes de Máquinas de Habilidad y Destreza, se renovaron a contar de Julio, pero dado que hay muchas solicitudes en camino, solicita establecer un tope máximo para no verse complicados con una cantidad, tiene alrededor de 70 peticiones por girar y las cantidades van desde 50 a 70 máquinas.

Lo indicado es independiente de lo que vaya a determinar Contraloría a futuro y que se deberá considerar en su oportunidad.

Señor Herrera, está en desacuerdo, porque cuando se determinó por el Concejo aprobar la Ordenanza fue para resolver un tema de hecho que se tenía en Talca, que era la proliferación de locales comerciales dedicados a otros rubros y que tenían 2-3 máquinas de juegos al interior, por tanto había que regularizar.

Lamentablemente la Ordenanza no quedó bien estructurada, porque hoy día eso se ha transformado en un vicio, en Talca hay locales comerciales que son verdaderos casinos, funcionando como tal, dan premios, hacen ofertas, incluso es más, es tal el vicio que se puede ver niños jugando, personalmente lo ha visto, incluso lo venía conversando con Carlos Ramírez, quien vio a un papá con su familia y entregando dinero a los niños para que jugaran, lo que es muy peligroso, se refiere a crear el hábito, adicción por el juego en menores de edad, es un problema, porque si no se saben cuidar pueden tener serios problemas.

Lo que sugiere es que se les presente una propuesta, porque el que se les indique hasta 25 máquinas en un local comercial, ya es un casino, no compartiendo el criterio.

Una primera medida que solicita es que por ningún motivo se entreguen nuevas autorizaciones en Talca, además estos juegos no son de habilidad y destreza, sino que son máquinas de azar, todos saben que es así, son las mismas máquinas que hay en el Casino, no es que haya cierta habilidad o manejo que permita ganar o no, y por ley en Chile los juegos de azar están prohibidos, excepto para los Casinos.

Reitera que no está de acuerdo, y vuelve a señalar el que no se otorgue ninguna patente más al respecto; segundo, limitar, dada la situación de hecho que los locales comerciales se dedican a otro rubro, lo que no puede ser, asignando solo 3 máquinas, hasta que el Congreso, porque en algún momento deberá resolver el tema, aunque hasta aquí lo ha dilatado.

No aprueba esta propuesta de modificación, más aún, se debe revisar la Ordenanza y propone que pase a la Comisión de Fomento Productivo del Concejo para que la estudie con el Asesor Jurídico, con Patentes Comerciales y definir una propuesta mejor que la que hoy se tiene.

Señor Alcalde, lo que se hizo fue una Ordenanza para poder regular la actividad y que no estaba siendo cubierta por la Ley, la cantidad de máquinas que hay hoy día en la ciudad bajó producto de ella, por al establecer la cancelación de derechos, las retiraron de los locales por no convenirles, pero como quedó abierta la posibilidad para instalar cantidades importantes, han llegado empresarios con tremendos locales, instalando muchas máquinas, y lo que se pide hoy día es limitar a una cantidad de 25, si el Concejo indica 3, será ese el número.

Mientras se legisla, dado que no se ha abordado esta problemática, acá se cancelarán derechos por la actividad económica, pero máximo debe haber 25 máquinas, y si el Concejo establece un número menor, será así, porque de lo contrario se continuarán instalando sin poder regularlo ni impedir.

El Casino ha enviado siempre información señalando que es irregular, pero se debe actuar por lo que indica la legislación, la que hoy está totalmente abierta.

Señor Ramírez, efectivamente han conversado el tema, han visto irregularidades, de manifiesto queda que se están cometiendo infracciones que van más allá de la cantidad de máquinas que se puedan instalar en un local, sino que es con el uso de las mismas, destino y quienes la utilizan, el hecho que haya niños jugando es un tema grave.

Cuando se planteó el tema de la Ordenanza fue justamente pensando en eso, se veía en negocios y otros a la mamá con el niño jugando, pero ahora se ve en locales establecidos al efecto, lo que es más complejo.

Le parece bien el poder revisar la Ordenanza, no recuerda, pero entiende que esta aplicaba una cantidad de metros cuadrados donde se debía establecer el local.

Señorita Pavez, propone que sobre 20 máquinas deben tener baños y el N° 9 que es el que se presenta, señala que la actividad económica regulada por la presente Ordenanza podrá desarrollarse y explotarse con otros diferentes giros comerciales, industriales, pero hasta un máximo de 10 máquinas, eso significa que un almacén, rotisería, podía instalar hasta ese número y pedir una ampliación de giro de la patente. También indica que, en los casos en que se desarrolle con más de 10 máquinas deberá estar destinado exclusivamente al funcionamiento de habilidad - destreza y similares.

Señor Alcalde, también multa a los menores que juegan.

Señorita Pavez, si, la Ordenanza habla que no pueden haber menores de edad en ciertos horarios.

Señor Ramírez, en virtud de eso es bueno revisar la Ordenanza, además establecer un mínimo, porque está exclusivamente para aquellos locales destinados a otros giros, pero ahí se abre la puerta.

Señor Alcalde, por eso se está poniendo techo.

Señor Ramírez, pero como dice Patricio, son verdaderos casinos, dejando claro que no se niega el derecho a que empresarios trabajen con este tipo de máquinas, sino que la Municipalidad debe regular el funcionamiento, porque efectivamente en algunos locales hay número excesivo de máquinas. En el listado que envió el Casino, que es un referente, está el local donde observó a un niño jugando, debiendo estar alerta a eso.

Reitera que es importante poder revisar respecto a la cantidad de máquinas por local, analizar la Ordenanza y si hay que corregir, hacerlo, se está en los tiempos.

Señor Alcalde, hoy que mejor, le están colocando techo, no pueden haber más de 25 máquinas, porque si no lo regulan continuarán instalándose y no tienen ninguna herramienta para fiscalizar, en cuanto a que hay menores jugando, pasa por un tema de fiscalización de los inspectores, que es otra cosa, pero si no establecen un número, la actividad seguirá creciendo.

Señor Herrera, la propuesta que hizo fue revisar en Comisión la Ordenanza y hacer una distinta, ya que no es solo poner límite, su concepto es distinto, y es que no pueden haber locales específicamente para máquinas, lo que naturalmente se debe discutir en el Concejo, con el Asesor Jurídico y con Patentes, para elaborar una propuesta y tener una nueva Ordenanza.

Señor Yáñez, cuando se dio la calidad de juegos de habilidad y destreza, lo aprobaron todos, también se vio que era una fuente de trabajo, cuando se prohíben las patentes de alcohol -crean el clandestinaje, y acá se comenzará igual, se cerrarán las puertas y la gente ingresará por la lateral, creando una situación difícil de controlar. Si el papá va con el niño a jugar es una responsabilidad del adulto, y cuando va solo es del dueño del local, debiendo aplicarse una sanción económica.

Se está luchando contra la cesantía, nadie cambiará la posición de que un niño vaya a jugar si está con la familia, si esta lo controla no tienen nada que hacer, pero si se van a retrotraer de un acuerdo que fue de todos, no le parece. Su opinión es seguir con igual situación, que no sea más allá de 25 máquinas, porque de lo contrario crearán el clandestinaje, que la gente controle sus niños y los Inspectores los locales.

La señorita Pavez informa que hay 50 solicitudes, pero no le parece el detener a quienes desean invertir y trabajar, dado que la fuente de trabajo es el legítimo derecho que tiene todo ciudadano.

No concuerda con el planteamiento de don Patricio.

Señora Elissetche, cualquier norma, ley, en este caso, Ordenanza, puede ser revisada y cambiada, porque en la práctica se va viendo lo que ocurre, de hecho normalmente así suceden cambios en la legislación, incluso se puede cambiar una Constitución, que cree es necesario.

Segundo, sin duda son fuentes de trabajo, pero le pregunta al Concejal Yáñez ¿si está de acuerdo que la gente se gane la vida vendiendo droga?

Señor Yáñez, no.

Señora Elissetche, por eso no se deben hablar cosas generales, hay límites, nadie ha dicho que se debe comercializar droga.

El objetivo de la Ordenanza fue regularizar una situación de hecho, por otro lado no se trata de que no haya legislación al respecto, la hay y es muy clara, no puede haber juegos de azar salvo en los Casinos, lo que ha sucedido es que por alguna razón se ha permitido la importación de estas máquinas, y la Aduana no ha revisado, llegando al país como si fuesen de destreza y no de juegos de azar.

Por otra parte, se hizo la diferencia y lo acaba de decir la señora María, para regularizar se dijo que en locales establecidos con otro giro se podía tener hasta 10 máquinas de azar y se habló de habilidad y destreza - donde no se puso límite. Al respecto, piensa que se cometió un error, porque no pueden haber locales solo de máquinas, dado que se sabe que no son solo de destreza, distinto es si son flipper, pero de las que están hablando y que plantea el Casino son de azar.

Concuerda en que deben revisar la Ordenanza, y poner límites muy claros, lo rebajaría, además de fiscalizar, entendiendo que no aprobó algo donde el padre se hace responsable si hay un niño, si fue así, la verdad es que se le pasó, pero claramente no pueden haber menores, es más, está establecido por ley.

Señor Alcalde, le indica que se ha dado vuelta en un tema.

Señora Elissetche, y se puede seguir dando vuelta.

Señor Alcalde, se debe entender que estas máquinas son ingresadas al país como de habilidad y destreza, ninguno tiene el conocimiento para afirmar que son de azar, que es la discusión de la ley, por tanto, se tiene definido en la Ordenanza que el propio contribuyente debe firmar una declaración jurada que diga que son máquinas de habilidad y destreza, es decir, como Municipalidad se está reguardado y este es un tema que se vio con el Depto. Jurídico; si se escapó el poner un límite al número de máquinas, porque por ejemplo un negocio puede poner 10 - 20 - 30 flipper, no pudiendo prohibir, no se tienen argumentos, y lo que queda es establecer un límite, aunque efectivamente existen muchas máquinas, sintiéndose incómodo el Casino.

Señor Vielma, el que un niño esté jugando con el papá, en primer lugar es falta de conciencia del papá y de fiscalización, concuerda en establecer un número, 25 es bueno para bajar de 60 o 130, aunque los empresarios comenzarán a desaparecer, lo que es una fórmula para hacerlo, mientras se tiene otro tipo de regulación; además que no les será rentable por 25 máquinas en un local de 1 Sur.

También es partidario de que una Comisión analice la Ordenanza y tener un documento distinto para que rija en el segundo semestre.

Señor Herrera, agrega un argumento adicional, ha estado indagando al respecto, y estas máquinas, incluidas las del Casino, pueden ser manipuladas en cuanto a la ganancia, los Casinos de Juegos están obligados en Chile por la Superintendencia a devolver al público el 80% de lo que ganan, cada una de las máquina está programada para eso, siendo la ganancia el 20%; pero esas máquinas que están en cualquier lugar pueden ser manipuladas, de hecho por los antecedentes que hay, el premio no va más allá del 20% -25%, es decir, el 75% se lo apropia el dueño de las máquinas, lo que es una estafa.

Señor Vielma, en este país está todo arreglado, cita como ejemplo las carreras de caballos.

Señor Herrera, pero la gente que va a jugar no sabe eso.

Señor Vielma, en todo caso las cantidades que juegan son menores.

Señor Herrera, le interesa que el usuario común no sea engañado, estafado, segundo, que hay niños jugando, tomando adicción respecto del juego, no le parece, es decir, frente a estas cosas, que son temas valóricos, se opone, por lo que pide cambiar la Ordenanza.

Señor Vielma, concuerda con Patricio, pero la mayor clandestinidad se produce en las poblaciones, ahí no hay ninguna regulación, las mamás van con sus niños.

Señor Alcalde, sugiere aprobar el techo que se propone, que se estudia el documento, y así María Pavez no podrá autorizar más de 25 máquinas.

Señor Saavedra, solicita no autorizar ninguna patente más, hasta no reunirse en Comisión y regularizar el tema. Si se va a colocar un techo a los locales de mini Casino que hay en la ciudad, le gustaría regular también los almacenes, que por ellos partió la normativa, quienes tienen un giro distinto pero adosadas estas máquinas sin cancelar derecho alguno.

Entonces, como se va a regular a estos grandes locales de máquinas, a un número de 25, pide que también se establezca un número máximo de 5 por negocio, nada más, dado que es demasiado lo que existe.

Señor Ramírez, en virtud de que se debe resolver el punto, está de acuerdo en colocar un techo, un máximo, no sabe si 25, es lo que se debe analizar; segundo, congelar todo lo que es patente hasta tener resuelto el tema de la Ordenanza; tercero, concuerda con Manuel, ha visto en las Poblaciones algunos almacenes, puestos varios que tienen la nada de artículos de venta, pero sí 10 máquinas, lo que también se debe regular y disminuir el número, además que ahí no existe contratación de personal, no hay nada, simplemente una sola persona que atiende.

Señorita Pavez, estando vigente la Ordenanza, publicada, a menos que el Concejo la elimine ahora, por lo que tiene entendido y pide que el Asesor Jurídico se lo indique, está obligada a entregar patente hasta el día que a ella se le ponga término, es decir, en este momento está plenamente vigente y se está esperando que llegue notificación de la Superintendencia, motivo que se ha tenido para detenerlas, aunque las que se habían otorgado fueron renovadas.

Si existe solicitud ingresada hasta esta fecha, vuelve a señalar que está obligada a otorgarla.

Señor Alcalde, y si no se tiene Ordenanza, no se tendría ninguna herramienta para eliminar las máquinas, por tanto, seguirán creciendo sin posibilidad de poder ordenar, dejándolos en libertad para que hagan lo que desean.

Señor Vielma, esto será una baja natural dado que no es rentable al rebajar la cantidad a 25, y de las 70 solicitudes seguramente quedarán 15, por lo que sugiere aprobar para establecer un piso, además de formar una Comisión para revisar la Ordenanza durante el semestre.

Señor Alcalde, se debiera aprobar el número de 25 para cortar el crecimiento, en caso contrario no se tiene herramientas para frenar la situación.

Señora Elissetche, le parece bien revisar la Ordenanza, y aquí hay una propuesta de la Jefe de Patentes de modificación.

Señorita Pavez, es la incorporación de un tope.

Señora Elissetche, le parece bien el N° de 25, y consulta si en una modificación se puede rebajar de 10 a 5 para los almacenes.

Señor Omar Elgueta, esa es una propuesta de fondo, para el tope es importante partir con el piso de 25, y después en la Comisión ordenar, rebajar.

Señor Alcalde, con el máximo de 25 se puede detener el tema, además de tener una herramienta para regular.

Señor Vielma, la idea es dejar en 25 y formar una Comisión en conjunto con el Asesor Jurídico, rehacer la Ordenanza y presentarla.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba la propuesta de la Jefe de Patentes, establecer un número máximo de 25, y formar una Comisión para estudiar la Ordenanza.

Señor Albornoz, consulta que sucede con los locales que actualmente tienen patente con sobre 30 máquinas.

Señorita Pavez, no se les puede rebajar, porque ellos se establecieron cuando la Ordenanza lo permitía.

Señor Saavedra, entonces cuando podrán regular.

Señor Alcalde, al momento del cambio de patente.

Señor Ramírez, se tiene hasta el mes de Octubre para el tema de la Ordenanza.

Señor Allende, no es una Ordenanza de valores, se puede en cualquier momento modificar.

Señorita Pavez, la mayoría, aunque más menos 5 son las definitivas, que cumplieron con toda la norma, pero de las 53 autorizadas - menos las 5, son provisorias, y hasta el 30 de Junio del 2013 tienen el uso de suelo aprobado, entonces, una vez que ellos no cumplan con el requisito se le puede poner término a la patente, pero sí cumplen, tienen el derecho adquirido.

Señor Allende, a la fecha de renovación en Enero - la norma estará vigente, por tanto, se deberá adecuar a ella. Agrega, aunque no es materia de discusión, pero resulta raro, y el tema se ha conversado con Jurídica y con Mary, que pudiendo el Casino iniciar alguna acción legal para paralizar la aplicación de la Ordenanza, de protección amparados en la Ley de Casinos, nunca se ha hecho.

Señor Albornoz, pero ha habido requisación de máquinas en Talca, más de 300.

Señor Allende, esa es una acción que hace de mutuo propio la Fiscalía.

Señor Alcalde, vuelve a consultar si se aprueban 25 como número máximo de 25 y que se estudie la Ordenanza.

Señorita Pavez, aclara que las Patentes son anuales, terminan en junio del 2013.

Señora Elissetche, consulta si pueden congelar.

Señorita Pavez, no, existe la Ordenanza.

Señor Alcalde, y si no tienen Ordenanza tampoco pueden prohibir.

Señor Herrera, si después de hacer el estudio de una nueva Ordenanza, se incluye el congelamiento, es posible.

Señor Vielma, y también se puede prohibir la existencia en 1 Sur.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba la modificación y que se analice el tema en Comisión.

Señor Yáñez, ha propuesto algo y solicita se considere, vota por el máximo de 25, pero mantiene su posición respecto de quienes han presentado solicitud hasta el momento, tienen el derecho por preocuparse de proveer de una fuente de trabajo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 218 : El Concejo acuerda aprobar modificación de Ordenanza que regula autorización de explotación comercial de las máquinas de habilidad y destreza en la Comuna de Talca, en que agrega el siguiente Inciso Tercero del Artículo 9° "Sólo podrá ser explotado un máximo de 25 máquinas por local comercial".

8° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.

Señor Allende, corresponde al "Mejoramiento Integral de Aceras Sector 11, Talca".

Señor Alejandro de la Puente, informa que este Proyecto es la continuación de lo que está haciendo hacía el norte y ahora será hacía el sur, el perímetro se ubica en calle 5 - 9 Oriente entre 4 y 6 Sur, siguiendo los mismos modelos que todos conocen.

Señor Alcalde, consulta si va con baldosa incluida.

Señor Alejandro de la Puente, sí.

Señorita Yocelin Pérez, para este proyecto se presentaron 4 Oferentes, todos cumplieron con requisitos indicados en Bases, el presupuesto asciende a \$ 850.731.000.-, estando todos dentro del precio, al igual que el plazo de ejecución, 270 días. Los criterios de evaluación son precio 70%, plazo 25%, cumplimiento 5%

El mejor oferente evaluado fue Constructora Pehuenche Ltda., por lo que se sugiere adjudicar por un monto de \$ 807.034.618.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 210 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

Agrega que el financiamiento es FNDR, por lo que se solicitó V° B° al Gobierno Regional.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales acuerdan.

ACUERDO N° 219 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Mejoramiento Integral de Aceras Sector 11, Talca", con Constructora Pehuenche Ltda., por un monto de \$ 807.034.618.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 210 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuestas Públicas.

Señor Allende, la primera es "Reposición Refugios Peatonales Sector Diagonal y Calles Aledañas, de Talca".

Señor Alejandro de la Puente, son 3 Proyectos de Reposición Refugios Peatonales, que mantienen la línea de los que se han cambiado, la idea es que en el corto plazo se pueda modificar - cambiar todos los del centro de la ciudad, el financiamiento es del Ministerio de Transporte, quien traspasó al Municipio para este tipo de proyectos.

Señorita Bernardita Poblete, indica que a la propuesta se presentaron 2 Oferentes, cumpliendo con lo establecido en Bases, se analizó el presupuesto, cumpliendo también ambos, en cuanto al análisis de los plazos, se pidió 120 días, estando dentro del mismo. Se revisó el precio de oferta, plazo propuesta y cumplimiento, por lo que quien presenta mejor oferta es Ricardo Escribano Villalta.

Se sugiere adjudicarle por un monto de \$ 44.744.000.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 89 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Señor Albornoz, consulta cuantos refugios son.

Señorita Bernardita Poblete, 4, uno en Avda. Diagonal Isidoro del Solar entre 1 y 2 Norte, en esquina de 2 Norte 2 Poniente, 2 Poniente con 1 Norte, y 1 Poniente 2 Norte.

Señora Elissetche, es decir, cada refugio vale alrededor de 10 millones de pesos.

Señorita Bernardita Poblete, hay refugios dobles y simples.

Señor Herrera, los oferentes presentaron distintos tipos de refugios.

Señora Bernardita Poblete, no, el diseño se establece en Bases, en Diagonal debía ser doble y en los otros simple.

Señor Herrera, consulta si se construye en el país, por parte de alguna empresa en particular, ¿dónde el oferente adquiere y después instala?

Señor de la Puente, sí, se hace una base de pavimento, son de acero inoxidable, tienen una mejor mantención, y mayor durabilidad en el tiempo.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Allende, la siguiente son Refugios Peatonales Avda. Alameda Bernardo O'Higgins, lado sur, entre Diagonal y 8 Oriente, Talca.

Señorita Bernardita Poblete, se presentaron 3 oferentes con Boleta de Garantía, pero solo 2 cumplieron con la oferta en Portal Mercado Público, ambos cumplieron con todos los requisitos formales, como también con plazo y presupuesto ofrecido en Bases.

La evaluación consideró precio oferta, plazo y cumplimiento de requisitos, siendo evaluado con mejor nota Petrus Netten Martínez, por un monto total de \$ 46.381.440.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

Agrega que son 6 Refugios, 2 dobles, a ubicarse en Diagonal con 4 Norte, Alameda con 6 Oriente, los simples se ubicarían en bandejon central de Alameda con Diagonal, 2 Poniente 4 Norte, 1 Oriente con 4 Norte y 8 Oriente 4 Norte...

Señora Elissetche, consulta si estos refugios los fabrica una sola empresa, y si quienes postulan también los construyen.

Señor Alejandro de la Puente, son contratistas, adquieren el paradero, hacen la base e instalan, y son distintas empresas de Santiago.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Señor Herrera, respecto de la anterior propuesta, quuno de los Oferentes tiene 3 observaciones respecto de antecedentes que no presenta, consulta que sucede ahí.

Señorita Bernardita Poblete, solo presentó Boleta de Garantía.

Señor Herrera, consulta si eso está bien.

Le indican que no, por eso quedó fuera de Bases.

Señor Herrera, consulta si no es posible que la Municipalidad pueda comprar los refugios directamente a quienes los fabrican y después licitar solo la instalación.

Señor de la Puente, sí, se hizo en la 2 Sur, alrededor de 8-9 paraderos, pero el financiamiento del Ministerio de Transporte es muy específico en lo que se puede hacer, son paraderos, señaléticas, proyectos similares, por eso no se tiene muchas alternativas.

Señor Herrera, es decir, las exigencias las establece el Ministerio de Transporte.

Señor de la Puente, sí, y es muy limitado lo que se puede hacer con los recursos.

Señor Saavedra, concuerda con lo expresado por el Concejal Herrera, en el sentido de porque el Municipio no adquiriría y posteriormente instalaba, pero la respuesta está dada.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Allende, la siguiente es "Reposición Refugios Peatonales Calle 1 Norte, entre 2 y 10 Oriente de Talca".

Señorita Claudia Torres, contempla 6 refugios, ubicado en 2, 4, 6, uno entre 7 y 8 y 9 y 10 Oriente. La apertura fue el 27 de Julio y se presentó un solo oferente, don Petrus Netten Martínez, el presupuesto establecido en Bases corresponde a \$ 49.752.000.-

De acuerdo a los requerimientos, precio, plazo y cumplimiento de documento, el único Oferente cumplió con todo, por lo que se sugiere adjudicarle por un monto de \$ 45.139.080.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

Señor Saavedra, consulta si son dobles.

Señor de la Puente, 2 dobles en 6 Oriente, 8 Oriente, y se analiza la concurrencia en cada esquina.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Allende, la Propuesta siguiente es Construcción Multicancha, Junta de Vecinos Don Ricardo III, Talca.

Señorita Isabel Soto, a la visita a terreno que no era obligatoria se presentaron 3 Oferentes con sus antecedentes completos, se comparó el presupuesto puesto en Bases con los que ellos ofrecieron, cumpliendo con el 75% que asegura la ejecución de la obra, todos están dentro del plazo estipulado, el precio era un 70%, plazo un 25% y cumplimiento de los requisitos formales un 5%.

La Nota final es un 6,9 para la Constructora INGETALK Ltda, por tanto se sugiere adjudicarle por un monto de \$ 41.625.248.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Señor Herrera, consulta si la Empresa Ingeniería y Construcción NERCON Ltda., quedó fuera por el plazo, porque el monto es más bajo.

Señorita Isabel Soto, sí, se demoraba más.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales acuerdan.

Señor Allende, la siguiente es "Construcción Multicancha, Cierro Perimetral y Otros Sector Doña Consuelo, Talca".

Señorita Isabel Soto, a la visita a terreno que no era obligatoria se presentaron 4 Oferentes, todos cumplían con los antecedentes, analizado el presupuesto establecido en Bases, están dentro del 75%, respecto al plazo, hay uno que no cumple, por lo que no se evalúa.

En cuanto al precio 70%, plazo 25% y cumplimiento requisitos formales 5%, la mejor Nota la obtiene Constructora PROESSA SPA 6,92, por tanto se sugiere adjudicarle por un monto de \$ 45.959.605.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Señor Saavedra, a que se refiere con "...cierro perimetral y otros..."

Señora Isabel Soto, por ejemplo luminarias, señaléticas.

Señora Elissetche, consulta si en las Bases está establecido el presupuesto y el período, porque le llama la atención que se establezcan 45 días y alguien presente 42 días.

Señorita Isabel Soto, al analizar el plazo establecido, en respuesta a aclaración de la Pregunta 1, se indicó los 45 días, y esta se sube al Portal, por tanto los Oferentes la ven.

Señora Verónica Reyes, en Punto de las Bases dice el plazo, y el Oferente no podrá ofrecer menos del 70% de él, pero después alguien por aclaración consultó por el mínimo que se consideraba por Unidad Técnica para ejecutar la multicancha, respondiéndole 45 días.

Tiene la impresión que la persona de los 42 días no leyó.

Señora Elissetche, consulta si no rige lo primero.

Señora Verónica Reyes, no lo último, la aclaración, lo que se publica es lo que vale.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 220 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuesta Públicas :

- "Reposición Refugios Peatonales Sector Diagonal y Calles Aledañas, de Talca", al señor Ricardo Escribano Villalta, por un monto de \$ 44.744.000.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 89 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- Refugios Peatonales Avda. Alameda Bernardo O'Higgins, lado sur, entre Diagonal y 8 Oriente, Talca, a Don Petrus Netten Martínez, por un monto total de \$ 46.381.440.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- "Reposición Refugios Peatonales Calle 1 Norte, entre 2 y 10 Oriente de Talca", a don Petrus Netten Martínez, por un monto de \$ 45.139.080.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Construcción Multicancha, Junta de Vecinos Don Ricardo III, Talca, a Constructora INGETALK Ltda, por un monto de \$ 41.625.248.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- "Construcción Multicancha, Cierro Perimetral y Otros Sector Doña Consuelo, Talca", Constructora PROESSA SPA por un monto de \$ 45.959.605.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

Señor Allende, indica que previo al 2º Punto de esta Tabla Complementaria hay otras Propuestas Públicas.

Tabla Complementaria :

1º PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuestas Públicas.

Señor Allende, corresponde a la Construcción Parque Recreacional Santa Elvira.

Señor Alejandro de la Puente, se ubica en Calle 1 Oriente entre 20 y 21 Sur A, sector Santa Elvira, donde hay un bandejon, cancha, área de equipamiento, es una solicitud de la Junta de Vecinos, básicamente consiste en la instalación de máquinas de ejercicio, 10, juegos infantiles y algunos mejoramientos de pavimento, maicillo, solerillas, para que en etapa posterior hacer los jardines, son Fondos FRIL, hasta 50 millones de pesos.

Señorita Bernardita Poblete, consideró visita terreno obligatoria, participaron 7 Oferentes, pero solo 2 postularon, Ingeniería y Construcción NERCON Ltda, y Sociedad Constructora INGETALK Ltda, ambas cumplieron con los requisitos establecidos en Bases, plazos y presupuestos.

Se revisó evaluación de la oferta, precio 50%, plazo 45% y cumplimiento de antecedentes 5%, obteniendo mejor Nota la Empresa Ingeniería y Construcción Nercon Ltda, por lo que se sugiere adjudicar por un monto de \$ 44.720.210.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Señor Vielma, felicita, ese era un punto negro de la ciudad, consulta, ahí hay un grupo de amigos que juegan a la rayuela, ¿se les respetará el espacio?

Señor de la Fuente, se considera una cancha de rayuela en una segunda etapa, no alcanzó el presupuesto para esta.

Señor Vielma, aprueba.

Señor Albornoz, respecto de la ubicación geográfica, está en la primera cuadra o continúa en la segunda.

Señor de la Puente, en la segunda cuadra, ahí hay un circuito de automovilismo infantil que es bastante novedoso, cancha de rayuela, multicancha, áreas verdes, iluminación.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales acuerdan.

Señor Allende, la siguiente es Contratación de Seguros de Establecimientos Educativos Municipales, Talca.

Señorita Digna Roco, a la licitación se presentaron 2 Oferentes, Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., y Aseguradora Magallanes S.A., ambos presentaron Boleta de Seriedad de Oferta e hicieron oferta en Portal Mercado Público.

Se revisaron los antecedentes, observando que la Compañía de Seguros Generales Penta Security no presenta documento, pero se puede solicitar por medio de Aclaración. Ofrece para seguro contra incendio y robo un total sin impuesto de 85,27 UF; Aseguradora Magallanes 123,54 UF.

Los criterios de evaluación son 50% de Secplan que es el cumplimiento de los requisitos formales, 45% precio, 50% del DAEM que considera 20% certificación y 30% cobertura.

La Nota final para Penta Security es de 6,90 y para Aseguradora Magallanes 4,82.

Se sugiere adjudicar a Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., por un monto total mensual de UF 101,48, impuesto incluido, correspondiendo al siguiente detalle :

- Seguro Incendio UF 61,17 impuesto incluido, valor mensual
- Seguro Robo UF 40,31 impuesto incluido, valor mensual.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales acuerdan.

ACUERDO N° 221 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- **Construcción Parque Recreacional Santa Elvira, con Empresa Ingeniería y Construcción Nercon Ltda, por un monto de \$ 44.720.210.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.**
- **Contratación de Seguros de Establecimientos Educacionales Municipales, Talca, a .Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., por un monto total mensual de UF 101,48, impuesto incluido, correspondiendo al siguiente detalle :**
- **Seguro Incendio UF 61,17 impuesto incluido, valor mensual**
- **Seguro Robo UF 40,31 impuesto incluido, valor mensual.**

2° PUNTO : Acuerdo para aprobar Planilla de Docentes que se acogen a retiro voluntario, 6° Grupo.

Señor Carlos Montero, indica que de acuerdo con las disposiciones de la Ley 20.501 vigente, que ha implementado el retiro voluntario a los docentes que decidan acogerse al beneficio, se recibieron las solicitudes presentadas hasta el 31 de Julio, período en que termina la primera etapa de la Ley, que entrega el 100% del Bono a los docentes que opten al beneficio durante este período.

Postularon 115 docentes en este grupo, los que suman un pago de \$ 1.930.041,33 de los cuales es costo del Sostenedor \$ 1.376.372,165, \$ 553.669,166. El aporte del Sostenedor se solicita como anticipo de subvención en 144 cuotas al Ministerio de Educación. Agrega que es el 6° Grupo que se presenta.

Señora Elissetche, 12 años.

Señor Montero, todos se han solicitado así.

Señora Elissetche, está sorprendida o muy confundida, consulta si siempre ha sido esa la proporción, que el Sostenedor disponga de esa cantidad y el Ministerio la otra parte.

Señor Montero, el porcentaje está determinado por el monto de subvención que le correspondería al Sostenedor, y el Bono está complementado con un aporte al Fisco.

Señora, tenía la idea que era al revés.

Señor Montero, no, en todas las planillas han sido así, la indemnización que legalmente le correspondería al Sostenedor sigue siendo de costo del empleador y se pide como anticipo, el aporte del Fisco es la diferencia que está establecido en Planilla que entregó el Ministerio de Educación.

Señor Yáñez, consulta cuando se van definitivamente todas estas personas.

Señor Montero, una vez aprobada la planilla por el Concejo se va al Ministerio de Educación, la valida - hace las observaciones correspondientes si las hubieran, y una vez que dicte la resolución, se generan los recursos y se procede al término de la relación laboral, que podría ser entre 60-90 días.

Señor Yáñez, no se termina el período normal de clases con ellos.

Señor Montero, no se alcanza y después viene otro período con otros postulantes que será en diciembre.

Señor Yáñez, consulta si está programado como se hará el término de las clases.

Señor Montero, se tiene un promedio de 2 docentes por establecimiento, cada uno deberá ver la forma de proveer, pero lo más probable es que en algunos ramos se tenga que contratar reemplazos.

Señor Alcalde, consulta si se aprueba.

Los señores Concejales acuerdan.

ACUERDO N°222 : El Concejo acuerda aprobar Ficha de Solicitud de Recursos para pago de bonificación por retiro voluntario Ley 20.501, correspondiente al último Grupo del cien por ciento de Docentes señalados en nómina informada.

Se levanta la sesión, a las 19:00 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 08 DE AGOSTO 2012.

ACUERDO N° 212 : El Concejo acuerda fijar las sesiones ordinarias correspondientes al mes de Agosto, en las fechas que se indican :

- Jueves 16, a las 9:00 horas,
- Miércoles 22, 17:00 horas,
- Miércoles 29, 17:00 horas.

ACUERDO N° 213 : El Concejo acuerda aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a CENCACYLIV.

ACUERDO N° 214 : El Concejo acuerda aprobar exención cancelación derechos de aseo del señor Llamil Oses Opazo.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá realizar una revisión a este caso.

ACUERDO N°215 : El Concejo acuerda otorgar bienes dados de baja del Servicio de Educación, a CENCACYLIV, consistente en 20 sillas y mesas.

ACUERDO N° 216 : El Concejo acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Don Alfonso, área de equipamiento de una superficie de 920.03 m², aproximadamente, ubicada en Pasaje 6 $\frac{1}{2}$ Norte esquina Circunvalación Oriente.

ACUERDO N° 217 : EL Concejo acuerda otorgar las siguientes Patentes de Alcohol :

- Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alkoholes, a nombre de Héctor Molina Poblete,
- Traslado del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de María Angélica López Contreras.
- Giro Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de Menvin Ferrada Ale,
- Traslado del Giro Expendio de Cerveza, a nombre de Menvin Ferrada Ale.

ACUERDO N° 218 : El Concejo acuerda aprobar modificación de Ordenanza que regula autorización de explotación comercial de las máquinas de habilidad y destreza en la Comuna de Talca, en que agrega el siguiente Inciso Tercero del Artículo 9° "Sólo podrá ser explotado un máximo de 25 máquinas por local comercial".

ACUERDO N° 219 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Mejoramiento Integral de Aceras Sector 11, Talca", con Constructora Pehuenche Ltda., por un monto de \$ 807.034.618.- impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 210 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

ACUERDO N° 220 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuesta Públicas :

- "Reposición Refugios Peatonales Sector Diagonal y Calles Aledañas, de Talca", al señor Ricardo Escribano Villalta, por un monto de \$ 44.744.000.-, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 89 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- Refugios Peatonales Avda. Alameda Bernardo O'Higgins, lado sur, entre Diagonal y 8 Oriente, Talca, a Don Petrus Netten Martínez, por un monto total de \$ 46.381.440.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- "Reposición Refugios Peatonales Calle 1 Norte, entre 2 y 10 Oriente de Talca", a don Petrus Netten Martínez, por un monto de \$ 45.139.080.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- Construcción Multicancha, Junta de Vecinos Don Ricardo III, Talca, a Constructora INGETALK Ltda, por un monto de \$ 41.625.248.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- "Construcción Multicancha, Cierro Perimetral y Otros Sector Doña Consuelo, Talca", Constructora PROESSA SPA por un monto de \$ 45.959.605.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

ACUERDO N° 221 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- **Construcción Parque Recreacional Santa Elvira, con Empresa Ingeniería y Construcción Nercon Ltda, por un monto de \$ 44.720.210.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.**

- **Contratación de Seguros de Establecimientos Educativos Municipales, Talca, a Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., por un monto total mensual de UF 101,48, impuesto incluido, correspondiendo al siguiente detalle :**

- **Seguro Incendio UF 61,17 impuesto incluido, valor mensual**
- **Seguro Robo UF 40,31 impuesto incluido, valor mensual.**

ACUERDO N°222 : El Concejo acuerda aprobar Ficha de Solicitud de Recursos para pago de bonificación por retiro voluntario Ley 20.501, correspondiente al último Grupo del cien por ciento de Docentes señalados en nómina informada.